

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERSISTEL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo establecido por la Ley de Compañías, presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de comisario por el ejercicio 2008

De la Revisión efectuada por el suscrito, considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y que las ha efectuado con diligencia y prudencia.

La Administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desarrollaron con total independencia y apego a la Ley.

La Contabilidad, los libros sociales y más documentos que son responsabilidad de los administradores, se llevan adecuadamente, ahora que ya se cuenta con nuevo contador.

En cumplimiento y desempeño de las funciones de Comisario se observó el Art. 321.

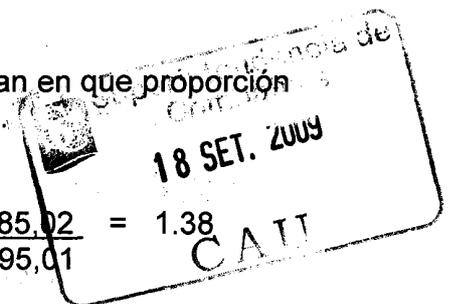
El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes es apropiada.

Las cifras presentadas por los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2008, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad que permiten obtener la certeza razonable de que no contengan errores importantes.

Los estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es la de dar mi opinión en base de la revisión efectuada, por lo que considero que los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2008, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones es confiable, las cifras presentadas han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; los libros de contabilidad y registros contables, comprobantes y otros documentos se ajustan a las normas autorizadas y la contabilidad esta ahora bajo la responsabilidad de un profesional debidamente autorizado.

Los índices de liquidez, financiero y de solvencia nos indican en que proporción los pasivos de la compañía están respaldado por los activos.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos de corto plazo}}{\text{Pasivos de corto plazo}} = \frac{29.185,02}{21.095,01} = 1,38$$



Índice de Equilibrio financiero:

Ventas

$$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{ventas netas}} = \frac{3.529,12}{168.181,07} = 2.10 \%$$

$$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ventas netas}} = \frac{3.147,91 * 100}{168.181,07} = 1.87 \%$$

Activo

$$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{Activo total}} = \frac{3.529,12 * 100}{49.744,94} = 7.09 \%$$

Capital

$$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{Capital contable}} = \frac{3.529,12 * 100}{10.000,00} = 35.29\%$$

$$\begin{aligned} \text{Eq. Financiero} &= \frac{\text{Costos Fijos} + \text{Gastos Financieros}}{1 - \frac{\text{CV sin depreciación}}{\text{Ventas Netas}}} \\ &= \frac{7.000,00 + 6.535,00}{1 - \frac{38.679,19}{168.181,07}} = 17,577.59 \end{aligned}$$

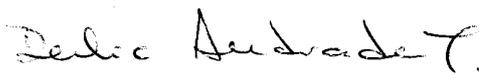
$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{22.372,05}{20.565,64} = 1.09$$

CV Sin Depreciación = Costo de ventas sin depreciación

Con los anteriores antecedentes pongo a consideración los Estados Financieros del ejercicio 2008.

Quito, 28 de julio del 2009

Atentamente,


MBA Dra. Derlie Andrade Tobar

COMISARIA

